Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 344 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1 y 2 POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2015 ID 299019, A LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER MECANICO MOLINAS CON RUC 3654455-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR MOLINAS MEZA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.----------

José Domingo Ocampos, 16 de setiembre de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 321/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**", por vía de la Contratación Directa Nº 11/2015 con ID 299019; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 11/2015, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **TALLER MECANICO MOLINAS; MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS Y JP AUTOMECANICA;**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO MOLINAS CON RUC 3654455-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR MOLINAS MEZA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 11/2015 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los **LOTE 1 Y LOTE 2** del llamado a Contratación Directa Nº 11/2015 con ID 299019 a la empresa unipersonal TALLER MECANICO MOLINAS CON RUC 3654455-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDGAR MOLINAS MEZA con cedula de identidad Nº 3654455, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 50.000.000.- (guaraníes, cincuenta millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado royalties aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la confección y suscripción del Contrato Nº 08/2015 para la prestación del servicio de reparaciones y mantenimiento objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal